



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17,300 DCEISIETE MIL TRESCIENTOS,
ASENTADA EN LOS FOLIOS DEL 131334 CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y
CUATRO AL 135 MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE, DEL TOMO
56 SESENTA Y OCHO, LIBRO 7 Siete.

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO AL 1º PRIMER DIA DE NOVIEMBRE DEL 2024 DOS MIL
VEINTICUATRO, ANTE MI, LICENCIADO JORGE VILLA FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125
CIENTO VEINTICINCO, DE ESTA MUNICIPALIDAD.

Comparto ante mí, al sr./ Juan Domingo de Rabago Moreno, con el carácter que más adelante
se precisa, redactando el presente instrumento notarial en los siguientes términos:

CAPÍTULO PRIMERO:

DECLARACIONES:

I.- Qui-empasico en mi carácter de delegado de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de
"ASOCIACIÓN DE COLONOS SAN WENCESLAO", ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada el día 25 horas del
Mes de Marzo del 2024 dos mil veinticuatro, a fin de solicitar la protocolización del Acta Invitada;

II.- El comprimido me dirijo en tanto del Acta invitada con motivo de la Asamblea General Ordinaria
antes indicada, lo cual para los efectos de protocolización y certeza jurídica, a continuación, transcribo
integralmente.

CAPÍTULO SEGUNDO:

PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS:

DE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA:

"ASOCIACION DE COLONOS SAN WENCESLAO AC"

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 19:00 horas del dia 25 de Marzo del 2024, se
reunieron en las instalaciones del Club Hacienda San Javier ubicado en Privado
Círculo Modiglio 2000, Colinas de San Javier, Zapopan, Jalisco; los señores
Asociados de la persona Jurídica denominada: "ASOCIACION DE COLONOS SAN
WENCESLAO AC", con el objeto de celebrar ASAMBLEA GENERAL DE
ASOCIADOS, a la que fueron previamente convocadas para lo cual se les hizo
llegar la orden del día por escrito a cada uno de sus domicilios, apartado a los
lentes que se instalaron en los vialidades del fraccionamiento y por los medios
electrónicos de correo y WhatsApp, por el Presidente del Consejo de Directores
el Sr. Oscar Olivares González y la Secretaria del Consejo de Directores Era.
Paula Gómez Lluna Bucher

A continuación, el Presidente del Consejo de Directores, procedió a la lectura de
la Convocatoria para ésta Asamblea, la cual contiene lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de funcionarios de la asamblea.



COTFAC



2. Cómputo de asistencia de los asociados por los escrutadores y declaración de encontrarse legalmente instalada.
3. Propuesta para mantener el equilibrio entre los derechos y las obligaciones de los socios, a manera de que los socios que tengan propuestas, sugerencias, etc; participen activamente en su solución.
4. Informe por parte del consejo de directores de los actos realizados en el fraccionamiento en el ejercicio 2023; del informe financiero del ejercicio 2023 y presentación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2024.
5. Presentación, discusión y en su caso emisión de acuerdos respecto a los proyectos de gasto, proyectos de seguridad a realizarse en el ejercicio 2024.
6. Propuesta, discusión y aprobación de las cuotas ordinarias para 2024, de acuerdo al presupuesto de egresos y a los proyectos de inversión y gasto.
7. Recepción de plantillas para la elección de los integrantes del nuevo Consejo Directivo de la Asociación y elección de los mismos y otorgamiento de poderes para el consejo de directores de conformidad con la cláusula cuadragésima de los estatutos.
8. Redacción y firma del acta de asamblea y nombramiento de un delegado especial para quién ocupa ante fechario público y promueve su debido protocolización.
9. Declaración de cloro de Asamblea.

1. Designación de funcionarios de la asamblea:

En el desarrollo del primer punto de la asamblea, se nombró al Sr. Oscar Ontiveros González para que presida la Asamblea con el cargo de presidente de la misma y en uso de la voz les da la bienvenida a todos los presentes y le pide a la mesa directiva que se presente ante todos los asistentes.

Enseguida en uso de la voz se presenta el Sr. Santiago Cárdenas como fechero, siendo la Sra. Paula González Luna como secretaria, el Sr. Daniel Arroyo como vicepresidente y al último el Sr. Oscar Ontiveros González como presidente.

El Sr. Oscar Ontiveros González les menciona a los asistentes que levanten la mano las personas que quieren fungir como escrutadores y de esta manera continuar con el desarrollo de la asamblea. En este momento levanta la mano el Sr. César Augusto Calderón Curti y la Sra. Yadira Sánchez Sánchez, los cuales



COTIZADO

aceptan los cargos de escrutadores. Acto seguido el Sr. Oscar Olivares González continua con el segundo punto de la orden del día:

3. Cómputo de asistencia de los asociados por los escrutadores y declaración de encontrarse legalmente instalado.

El presidente Sr. Oscar Olivares González en uso de sus facultades les pide a los escrutadores quienes tras la aceptación de su cargo y en ejercicio de sus funciones procederán a revisar la lista de asistencia y las cartas poder que se presentaron y rendir su escrutinio, por lo tanto, certifican que se encuentra debidamente representada el 52.15% de los asociados, ya que asistieron 133 colonos con derecho a voto. Por lo que de conformidad al reglamento de la Asociación San Wenceslao A.C. así como lo dispuesto y aplicable en el Código Civil para el Estado de Jalisco, existe el cuorum legal para la celebración de la asamblea, en virtud de que se desarrolla en segunda convocatoria procediendo a levantar la lista de asistencia correspondiente que se agrega a lo presente acta.

Una vez que se levantó la lista de asistencia el presidente de la asamblea la declaró legal y formalmente instalada y por lo tanto válidas las acuerdos que en lo mínimo se formen.

3. Propuesta para mantener el equilibrio entre los derechos y las obligaciones de los asociados, a manera de que los asociados que tengan propuestas, sugerencias, etc. participen activamente en su solución.

En este punto se les dio la voz a varios colonos presentes y en uso de la voz manifestaron las diferentes personas las siguientes ideas y recomendaciones:

- Es importante que la nueva administración ayude a resolver el tema de los vehículos que se estacionan en poso de la nobleza, ya que como es el ingreso del fraccionamiento a veces dañan la vialidad y se vuelve esto un problema.
- Es importante que la nueva mesa directiva nos ayude a resolver el tema de los constantes cortes de luz.
- Se menciona que hay que poner mucha atención en las luminarias fundidas del fraccionamiento.

El Sr. Oscar Olivares les menciona a todos los presentes que con mucho gusto se analizaron todas las propuestas y se pasaron a la nueva mesa directiva para que por su conducto les ayude a resolverlos.

4. Informe por parte del consejo de directores de las acciones realizadas en el fraccionamiento en el ejercicio 2023, así como informe financiero del ejercicio 2023 y presentación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2024.



El Sr. Oscar Chiliveros Gómez les manifiesta a todos los presentes que el Dc. Juan Domingo de Rábago Moreno les mostrará una presentación de todas las actividades realizadas.

El Dc. Juan Domingo de Rábago Moreno en uso de la voz se presentó ante todos los asistentes y les mencionó lo siguiente:

"Hola Como están, soy Juan Domingo de Rábago, llegué a este fraccionamiento por invitación del consejo actual en el mes de Mayo, represento a la empresa de administración Lex Help, una vez que recibimos la administración por parte del anterior administrador el Sr. Don Miguel nos pusimos a hacer un levantamiento de las condiciones en las cuales se encontraba el fraccionamiento en sus vialidades, árboles, postes, topes, construcciones, iluminación, modulo, etc. para esto hicimos un levantamiento fotográfico el cual a continuación se los mostraremos y posterior a esto les mostrare también con fotografías todas las actividades que se hicieron para ir cambiando y actualizando el fraccionamiento".

1. Levantamiento del fraccionamiento mayo 2023; Como ustedes pueden ver el fraccionamiento se encontraba muy sucio en todas las vialidades, con basura, áreas verdes descuidadas, lotes sin podar, etc. las bocas de tormenta tenían agua sin desagüarse, por lo cual estaban totalmente colapsados de basura y hojas en el mes de Mayo, justo antes de llegar al temporal de lluvias, se les muestran fotografías de los resultados rotos de algunos pluviales, topes en mal estado, falta de adoquines en todas las vialidades, boyas desvirtuadas, pintura de macheulos descuidada, hundimientos en algunas vialidades, espejos convexos (ojos de buey) rotos, letreras de circulación desvirtuadas, vehículos abandonados en las vialidades, letreros en los ingresos de bienvenida al fraccionamiento rotos.
2. Levantamiento de árboles: El principal problema que tiene San Vicente es que varias veces al año se les va la luz y esto es porque la mayoría de los árboles están sin podar y sus ramas están sobre los cables de luz y en algunas partes sobre los transformadores, occasionando con esto que cualquier ataque de movimiento de los mismos les traigan como consecuencia dicha falta de luz; por lo tanto, les muestra un levantamiento que se hizo de todos los árboles que necesitan poda.
3. Levantamiento de postes: Al realizar el levantamiento de todo el fraccionamiento nos dimos cuenta de algunos postes que están en mal estado y que pudieran ocasionar que se caigan, por tal motivo les mostramos las fotos.



4. Levantamiento de construcciones: Hacemos un levantamiento de construcciones con el objeto de verificar y estar al pendiente de que cumplen con el reglamento de San Wenceslao y de las leyes municipales. Para ejemplo, tienen la construcción de la propiedad que es un hotel o simplemente una propiedad con 25 baños y 25 cuartos la cual viola el reglamento y las leyes de construcción para San Wenceslao, esta construcción ya está clausurada y se está viendo mediante un juicio con abogados.
5. Acciones realizadas del mes de mayo a diciembre 2023: una vez que vienen todos los levantamientos y las condiciones que encontramos cuardan legítimos o trabajar para ustedes, les mostramos con fotografías a continuación todas las actividades que se han realizado:
 - Compra de uniformes para Beto y Luis.
 - Limpieza de los dos terrenos que tiene en comodato y que como ustedes pueden ver se encontraba tapado de basura, escoria, basura verde y tilches.
 - Alcoba del módulo se instaló pasto verde, así como en la banqueta de los dos terrenos de comodato y se fumigaron y revivieron los árboles de dicha zona.
 - Se compró equipo de cómputo para el módulo ya que el que se tenía no funcionaba y la anterior administración manipuló todo en papel.
 - Se compró herramienta nueva para que los muchachos puedan realizar sus labores asignadas satisfactoriamente.
 - Se inicio con el corte de agua a los domicilios deudores.
 - Se atajaron fugas de las vialidades.
 - Se fumigaron y fertilizaron las áreas verdes del módulo de la oficina.
 - Se inicio con el desazolve de todos los bocas de tormenta de trascendamiento.
 - Se apoyó el agua pura para localizar y reparar una tubería grande de agua en Av. Palma con el personal de mantenimiento de San Wenceslao.
 - Se hicieron los reportes ante las autoridades y ayuntamiento del alumbrado público sin servir, de los árboles que interfeían con los cables de bajo y alta tensión, con los vehículos abandonados.





con los pozos en mal estado, con los transformadores en mal estado, etc.

- Se liberó la banqueta por el exceso de escombro del terreno que se encuentra en construcción en posesión del bosque.
- Se inicio con la poda de leñas y ramas para evitar plagas y mantenerlos limpios.
- Se instalaron letreros nuevos en todo el fraccionamiento con el reglamento, vecinos en alerta, mascotas, etc.
- Se mando a reparar en varias ocasiones la comunitaria al taller.
- Se recibió por parte de autoridad policial de Zapopan el inicio de la poda de los árboles que interfieren con la luz.
- Se logra reunir al Presidente Municipal de Zapopan y a todo su gabinete en el módulo de San Wenceslao de manera presencial con el Presidente Oscar Olivares González y su servidor y de esta manera lograr una alianza para corregir todas las anomalías que sufre el fraccionamiento.
- Se inicio con el balizamiento de las viaductos del fraccionamiento.
- Se instaló un macro medidor digital en el fraccionamiento, ya que durante años los pagos que se realizan de agua eran al fanteo y en base a años anteriores por no saber nuestro consumo real.

A continuación, se muestran los números que tuvimos en dicho ejercicio:

INFORMACION FINANCIERA

INGRESOS 2023

MES	IMPORTE
ENERO	\$ 522,257.58
FEBRERO	\$ 391,377.24
MARZO	\$ 344,459.43
ABRIL	\$ 333,661.81
MAYO	\$ 112,046.29
JUNIO	\$ 193,436.17
JULIO	\$ 226,118.90
AGOSTO	\$ 102,589.30
SEPTIEMBRE	\$ 181,429.30
OCTUBRE	\$ 152,757.00
NOVIEMBRE	\$ 118,484.43
DICIEMBRE	\$ 106,194.81
TOTALES	\$ 2,489,177.24

EGRESOS 2023



MES	GASTOS
ENERO	\$ 170,369.33
FEBRERO	\$ 198,709.10
MARZO	\$ 209,947.54
ABRIL	\$ 167,739.82
MAYO	\$ 210,789.24
JUNIO	\$ 248,214.08
JULIO	\$ 271,577.46
AGOSTO	\$ 206,431.72
SEPTIEMBRE	\$ 149,831.26
OCTUBRE	\$ 152,554.86
NOVIEMBRE	\$ 165,120.31
DICIEMBRE	\$ 186,863.27
TOTALES	\$ 2,897,341.26

GASTOS FIJOS 2023

GASTOS FIJOS	TOTAL
ADMINISTRACION	
SERVICIO DE ADMINISTRACION MIGUEL AVELINO AREALA	\$ 76,212.00
SERVICIO DE ADMINISTRACION LAMILLAS	\$ 185,600.00
HONORARIOS DE CONTA BLOQUET	\$ 30,490.00
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	\$ 25,587.00
CALA CHICA	\$ 88,498.50
SERVICIOS	
TELÉFONO	\$ 11,154.00
Luz Oficina	\$ 2,699.00
AQUA PURA CUITLAZCHAH Y VARACION OPE	\$ 43,181.30
GASTO HABITACIONAL DE QUERÉTARO	\$ 33,033.74
-AQUA PURA CUITLA MEJICOAL	\$ 857,033.28
TRABAJOS Y EXALABOS	
COMIMA ENERGIA DOS MANTENIMIENTO FUNERICA	\$ 239,258.00
ACUAPLACO	\$ 16,401.20
VACACIONES Y PREMIA VACACIONAL	\$ 21,044.00
CEP	\$ 46,258.70
IBS IN	\$ 2,248.00
IMSS E PENSION VITREG	\$ 186,420.00
MOVILIDAD	
SEGURIDAD DE VADA	\$ 470,000.00
MANTENIMIENTO	
INGRESOS DE LIMPIEZA	\$ 3,100.00
PROLIFERACION DE SABINA	\$ 25,400.00
LIQUIDACION DE EMPLEADOS	\$ 7,388.29
TOTAL GASTOS FIJOS	\$ 2,851,718.71

COTIZADO

GASTOS FIJOS Y VARIABLES 2023

MES	GASTOS FIJOS	GASTOS VARIABLES
ENERO	\$ 193,579.13	\$ 14,446.00
FEBRERO	\$ 204,879.01	\$ 8,484.00
MARZO	\$ 151,976.56	\$ 141,579.00
ABRIL	\$ 205,970.79	\$ 1,372.00
MAYO	\$ 233,009.64	\$ 170,610.29
JUNIO	\$ 204,721.98	\$ 80,849.00
JULIO	\$ 235,712.82	\$ 25,407.25
AGOSTO	\$ 206,285.54	\$
SEPTIEMBRE	\$ 163,922.79	\$ 5,442.12
OCTUBRE	\$ 141,820.20	\$ 10,000.00
NOVIEMBRE	\$ 154,627.93	\$
DICIEMBRE	\$ 178,410.64	\$ 12,071.91
TOTALES	\$ 2,431,914.55	\$ 460,261.00

GASTOS VARIABLES ENERO-ABRIL 2023



GASTOS VARIABLES	TOTAL
PRESTAMO PERSONAL LUIS ALBERTO CASTRO PAREDES	\$ 39,000.00
PRESTAMO PERSONAL DA YRA DENISSE CONTRERAS VENDIN	\$ 6,000.00
FINQUITO LA BORAL MIGUEL ANGEL MORA	\$ 100,000.00
REHABILITACION BAÑO MODULO DE SEGURIDAD	\$ 4,446.00
SUSTITUCION DE LUMINARIAS MONARCA / ROBLES	\$ 2,000.00
ACTUALIZACION SISTEMA COMPAG NOMINAS	\$ 464.00
GESTORIA DETRANITES DE FINQUITO LA BORAL DE MIGUEL ANGEL MORA	\$ 5,000.00
HONORARIOS RECUPERACION COBRANZA*	\$ 27,600.00
GASTOS VARIOS LLANTAS Y SEGURO DE CAMIONETA	\$ 9,979.00
LONAS PASEO DE LOS ROBLES 4105	\$ 1,392.00
REEMBOLSO CAJA CHICA (HEREDADA)	\$ 3,559.00

GASTOS VARIABLES MAYO-DICIEMBRE 2023

GASTOS VARIABLES	TOTAL
FINQUITO LABORAL DA YRA DENISSE CONTRERAS VENDIN	\$ 12,521.40
FINQUITO LABORAL LUIS ANGEL ALVARADO FELICIANO	\$ 4,000.00
COMPUTADORA DELL CON MONITOR; PAQUETE OFFICE	\$ 24,769.98
LICENCIA ANIALY NO-BREAK	\$ 30,000.00
IMPLEMENTACION PROCEDIMIENTO JUDICIAL ROBLES 4105	\$ 60,000.00
BONO DE EXITO POR SUSPENSION DEFINITIVA	\$ 6,000.00
7 VIAJES DE ESCOMBRO Y BASURA TERRENO OFICINA DESAN WENCESLAO	\$ 1,600.00
SORCIO DE DRENAJE BAÑO Y LA VADERO OFICINA SAN WENCESLAO	\$ 1,500.00
MANO DE OBRA Y MATERIALES DE LECHERIA DA AZOTEA OFICINA Y BODEGA SAN WENCESLAO	\$ 1,800.00
MANO DE OBRA DE ENJUARRE DE PAREDES DE BODEGA SAN WENCESLAO Y MATERIALES	\$ 2,800.00
GASTOS VARIABLES	TOTAL
COMPRA EN FERRETERIAS CALZADA DE HERRAMIENTAS, PALA, PICO, BARRETA ETC	\$ 2,552.02
COMPRA DE FRIGOBAR, MICROONDAS, PARRILLA Y DESPACHADOR DE AGUA	\$ 8,990.00
COMPRA DE MULTIFUNCIONAL BROTHER LASER	\$ 4,030.69
POUZA DE SEGURO CAMIONETA	\$ 4,082.43
INSTALACION DE DOS FLOTADORES ESTILO CO Y CISTERNA	\$ 1,400.00
BOMBA PREPURIZADOR	\$ 3,000.00
COMPRA PASTO Y TIERRA	\$ 11,380.00
DOGPIPAS DE AGUA DE 5000 LTS.	\$ 2,600.00
COMPRA ADOQUIN MUESTRAS	\$ 13,769.30
VIAJES ESCOMBRO	\$ 900.00
AMPUACION DEMANDA AMPARO	\$ 30,000.00
COMPRA LICENCIA COMPAQ FACTURACION	\$ 6,042.32
DEMANDA CASO ROBLES	\$ 25,000.00
COMPRA DE MATERIAL PARA FUNDACION	\$ 4,385.00
PERITA JE JUICIO DE ROBLES 4105	\$ 10,000.00
REINSTALACION DE CAMARA EN MODULO DE SEGURIDAD	\$ 2,000.00
REPARACION DE CAMIONETA EN WENCESLAO	\$ 1,600.00
LONAS IMPRESAS, VINILO IMPRESO Y ESTRUCTURA	\$ 3,579.76
TOTAL GASTOS VARIABLES	\$ 460,261.05

OITROS	TOTAL
COMISIONES BANCARIAS	\$ 5,163.24
TOTAL	\$ 5,163.24

RESUMEN	RESUMEN
SALDO INICIAL	\$ 260,131.90
TOTAL INGRESOS	\$ 2,688,177.24
TOTAL EGRESOS	\$ 2,897,341.26
SALDO FINAL	\$ 50,967.88



COMPARATIVA INGRESOS Y EGRESOS 2023

MES	INGRESO	EGRESO
ENERO	\$ 329,257.50	\$ 170,330.30
FEBRERO	\$ 369,377.24	\$ 213,039.10
MARZO	\$ 344,459.45	\$ 293,747.24
ABRIL	\$ 235,046.81	\$ 307,739.82
MAYO	\$ 112,046.23	\$ 376,959.24
JUNIO	\$ 195,439.17	\$ 248,216.06
JULIO	\$ 239,118.90	\$ 271,377.40
AGOSTO	\$ 102,589.30	\$ 206,421.72
SEPTIEMBRE	\$ 181,429.30	\$ 169,831.26
OCTUBRE	\$ 152,757.00	\$ 152,554.40
NOVIEMBRE	\$ 18,484.45	\$ 155,130.35
DICIEMBRE	\$ 108,174.81	\$ 188,845.22
TOTALES	\$ 2,688,177.24	\$ 2,897,341.26

INFORME FINANCIERO 2023

SALDO INICIAL ENERO 2022 \$ 260,131.90

INGRESOS

MANTENIMIENTO \$ 2,688,177.24
TOTAL: \$ 2,688,177.24

EGRESOS

GASTOS FIJOS \$ 2,431,716.75
GASTOS VARIABLES \$ 460,261.05
TOTAL: \$ 2,897,341.26

SALDO EN BANCOS DICIEMBRE 2023 \$ 50,767.88

Una vez que se sometieron dichos informes a consideración de todos los presentes se pide su aprobación para lo cual se aprueba el presente informe del cuarto punto del orden del día con 87 votos a favor entre todos los presentes, así como todo lo manifestado en él.

5. Presentación, discusión y en su caso emisión de acuerdos respecto a los proyectos de gasto, proyectos de seguridad a realizarse en el ejercicio 2024; y la Propuesta, discusión y aprobación de las cuotas ordinarias para 2024, de acuerdo al presupuesto de egresos y a los proyectos de inversión y gasto.

A continuación el Lic. Juan Domingo de Rábago Moreno les muestra la proyección de ingresos 2024, con aumentos del 10% y 20% y la relación de pagos anuales para que puedan quienes no pagaron el aumento de la cuota 2023 y el aumento de la cuota 2024, es decir, los que pagan por adelantado todo el año;

COTIZADO



así como los gastos no contemplados en el presupuesto 2024.

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2024 CON AUMENTO DE CUOTA DEL 10 Y 20%

ASOCIACION DE COLONOS SAN WENCESLAO

PROYECCION 2024

INGRESOS	TOTAL
CUOTAS DE MANTENIMIENTO ORDINARIAS	\$ 3,876,610.68
TOTAL INGRESOS	\$ 3,876,610.68

ASOCIACION DE COLONOS SAN WENCESLAO

PROYECCION 2024 +20%

INGRESOS	TOTAL
CUOTAS DE MANTENIMIENTO ORDINARIAS	\$ 4,229,027.80
TOTAL INGRESOS	\$ 4,229,027.80

ASOCIACION DE COLONOS SAN WENCESLAO

PROYECCION 2024

GASTOS FIJOS	ESTIMADO
ADMINISTRACION	
SERVICIO DE ADMINISTRACION LOCAL	\$ 254,540.00
ASA MILAN CRISTIANA Y LUCIA CRISTIANA	\$ 15,000.00
CAJA CHICA (DASCOHA, ADITIVOS PAPELERIA, HUEVOS)	\$ 80,000.00
SERVICIOS	
TELEFONO	\$ 11,740.00
WIFI OFICINA	\$ 10,000.00
PENSA DE VIVIENDA CA MENSUAL 10000.00	\$ 5,400.00
AGUA PURA CLORADA EXPEDICIONES MUNICIPAL DEL AGUA TRIMESTRAL	\$ 60,000.00
AGUA PURA CUOTA INDUSTRIAL	\$ 613,000.00
TIENDAS Y SALUROS	
NOVENA, EXPESA, DOS MANTENIMIENTO Y LIQUETE	\$ 453,451.00
ASOCIACION	\$ 29,382.17
VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL	\$ 27,784.78
IRPF	\$ 83,000.00
IMPUESTA INFRAVIT SOC	\$ 193,000.00
VIVIENDA	
SEGURIDAD PRIVADA	\$ 967,645.38
MANTENIMIENTO	
PRELIMINAR DE LIMPIEZA	\$ 9,000.00
RECONSTRUCCION MADERA	\$ 100,000.00
UNIFORMES DE EMPLEADOS	\$ 14,700.00
TOTAL GASTOS FIJOS	\$ 1,721,236.78

PROYECCIÓN DE EJERCICIO FINANCIERO 2024

RESUMEN	RESUMEN
SALDO INICIAL	\$ 50,967.88
TOTAL INGRESOS	\$ 3,876,610.68
TOTAL EGRESOS	\$ 2,939,292.34
SALDO FINAL	\$ 988,286.22

RESUMEN	RESUMEN
SALDO INICIAL	\$ 50,967.88
TOTAL INGRESOS	\$ 4,229,027.80
TOTAL EGRESOS	\$ 2,939,292.34
SALDO FINAL	\$ 1,340,705.34

DEUDA DEL 2023



IRON TIGER

SEPTIEMBRE	\$	75,377.61
OCTUBRE	\$	75,377.61
NOVIEMBRE	\$	75,377.61
DICIEMBRE	\$	75,377.61
TOTAL:	\$	301,510.44

10%

SALDO FINAL 2024:

\$	686,775.78
----	------------



90%

SALDO FINAL 2024:

\$	1,037,194.90
----	--------------

NUEVA CUOTA 2024

CUOTA 2023

EJEMPLO CON VIVIENDA DE
400 M²

CUOTA 2023 LOTE M ²	CUOTA 2023 CASA M ²	
\$ 1.14 / m ²	\$ 1.15 / m ²	

\$ 2,080.00

CUOTA 2024 CON AUMENTO DEL 10%

CUOTA 2024 LOTE M ²	CUOTA 2024 CASA M ²	
\$ 1.37 / m ²	\$ 1.47 / m ²	

\$ 2,388.00

CUOTA 2024 CON AUMENTO DEL 20%

CUOTA 2024 LOTE M ²	CUOTA 2024 CASA M ²	
\$ 1.40 / m ²	\$ 1.59 / m ²	

\$ 2,476.00





卷之三十一

34200 丁寧地圖

— 3 —

Tot i que el seu estat d'equilibri no es va mantenir, el seu creixement va ser molt superior al dels altres països europeus.

2024-09-06 14:23:15



STANDARD & POOR'S INDUSTRIALS 2020

GASTOS NO CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO 2024

HONORARIOS DE ABOGADO CASO ROBLES \$100.00 USD

CAMIONETA NUEVA NISSAN 5469,900.00

HONORARIOS DE ABOGADO CASO-SIAPA \$48,500.00

HONORARIOS DE ABOGADO JUICIO AMPARO CONTRA PLAN PARCIAL \$130,000.00

A continuación, se somete a votación el incremento de la cuota con el 10% y, después de discutirlo con FIF, votar o favorablemente aprobar el incremento de la cuota 2024, pudiendo de la siguiente manera:

Tipo de predio: Cuenta actual bimestral por m² Cuenta 2024 bimestral por m²



Casa habitación	\$5.15	\$5.66
Terrenos	\$3.36	\$3.69

Como ustedes pueden ver en la presentación que se les está mostrando hoy (varios colonos que pagaron por adelantado la cuota 2023 y en la asamblea del mismo año se aprobó un aumento del 10% por lo tanto estas personas no pagaron dicho aumento) y cuando los intentamos cobrar en el trámite del año pasado y de éste, se negaban a pagarla diciendo que ya habían pagado, por lo que ahora que estamos todos reunidos sometí a votación el que ustedes decidan si es procedente cobrar dicha ajuste o no, una vez que se sometió a votación entre todos los presentes y después de lo cual se dicen cuenta de la necesidad de recuperar este dinero para poder afrontar los gastos del 2024 con 87 votos a favor se aprueba el cobrar estos diferenciales a todos aquellos que no pagaron el incremento mencionado.

De igual forma este año hubo varios colonos que ya realizaron el pago anual de la cuota 2024 el día de hoy, pero no lo hicieron con el incremento del 10% que se está aprobando en estos momentos, por lo tanto también se pone a su consideración si se debe cobrar esta diferencia; después de discutirlo y anotárselo entre todos los presentes, con 87 votos a favor se aprueba el cobrar el aumento del 10% a estas personas que ya realizaron su pago.

Como se les muestra en la presentación hay varios gastos contemplados en el presupuesto 2024, como lo es la compra de una computadora, honorarios de abogados por los juicios actuales, etc, aquí se tomó la decisión que dichos gastos se iban afrontar con lo que se logre de la recuperación de la cartera vencida.

Por último, se hace constar que el punto 5 y 6 quedaron aprobados en su totalidad con 87 votos a favor.

7.- Recepción de planillas para la elección de los integrantes del nuevo Consejo Directivo de la Asociación y elección de las mismas y otorgamiento de poderes para el consejo de directores de conformidad con la cláusula cuadragésima de los estatutos.

B Sr. Oscar Olivares González les menciona a todos los presentes que ya llevan 3 años con la actual mesa directiva, por lo tanto es necesario nombrar una nueva conforme a los estatutos de la asociación de colonos San Wenceslao y para tal efecto les pregunta a todos los presentes si hay propuestas para conformar una nueva planilla y/o consejo directivo de la asociación, acto seguido el Dr. Juan Domingo de Alcalá Moreno les manifiesta a todos los



presentes: "Cuando les manda la información de la asamblea en estos momentos se presentaron en la oficina de don Wenceslao algunos colonos proponiéndole como una nueva planilla y dichos señores se los mandó a todos ustedes, en estos momentos se los presento", acto seguido varios colonos presentes levantan la mano y se apersonan frente a todos los asistentes y para esto el Sr. Carlos Aragón Bermúdez en uso de la voz se presenta y les menciona que es vecino de todos ustedes y en días pasados se juntaron vecinos para ver todas las cuestiones positivas que se han logrado con este consejo saliente y en vista de esto decidieron juntarse para darle continuidad y levantar el fraccionamiento portando su experiencia, su esfuerzo y su tiempo de una manera muy profesional y ejecutiva, todos somos empresarios, somos exitosos y honorables estamos con el único intento de hacer las cosas bien para ustedes y de continuar con el excelente trabajo de la mesa saliente.

A continuación, el Sr. Carlos Aragón Bermúdez le pide al Sr. Ignacio Javier González Delgadillo que tome la voz y en uso de la misma les manifiesta a todos los presentes que es importante subir lo más alto de donde vivimos, tener paz sin cortes ni fallas, y esto encantado de venir a sumar con esta planilla para todos ustedes en el cargo de vicepresidente.

A continuación, toma la voz el Sr. Ignacio Rafael Arellano de la Garza y les manifiesta que lleva 7 años viviendo aquí con ustedes de vecino en un fraccionamiento muy agitado y quería estar en la mesa directiva para ayudar a tumbar y a seguir con todo el respeto de ustedes a lograr todo lo que se está planteando para que el fraccionamiento siga teniendo suerte, lo anterior con el cargo de secretario.

A continuación, el Sr. Daniel Curiel Rodríguez Vedra de todos ustedes y lleva la experiencia de estar en algunas asociaciones y en las mesas de algunos otros fraccionamientos y logra a sumar para que este fraccionamiento siga por el buen camino, siga creciendo y sea de muy buen vivir y me presento con el puesto de tesorero.

A continuación, la Sra. María Guadalupe Calderón Luján menciona que soy vecina de ustedes y me están invitando a esa planilla a conformar la comisión de mantenimiento, la idea es trabajar para que cada día este mejor el fraccionamiento para ustedes.

A continuación, el Sr. Manuel Antonio Jiménez Osorio en uso de la voz me presenta ante ustedes para apoyar a esta nueva dirigencia con el cargo de profesorero y quitarles las espaldas a este consejo y abonar con mi experiencia en todo lo que pueda ayudar.

COTIJADO



A continuación, el Sr. Carlos Aragón Bernál en uso de la voz les manifiesta a todos los presentes que es importante que conozcan el reglamento para que todos estén enterados de cuáles son los lineamientos que los rigan, ya me presento en la calidad de presidente y les aseguro que vamos a invitar a varias personas más para que integren nuevas comisiones y de una manera muy ejecutiva y profesional entre todos los que estamos aquí presentes levantemos el funcionamiento en cada una de las áreas mejorables. También les manifiesto que es facultad del consejo directivo el contratar a la empresa y/o profesionista que consideren para que ocupe el cargo del administrador, por esto consideramos que al Lic. Juan Domingo de Rábago Marzo ha hecho un gran papel y vamos a seguir con el trabajo de porque así lo estamos decidiendo.

El consejo directivo quedaría conformado de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Carlos Aragón Bernál _____

Vicepresidente: Sr. Ignacio Javier González Delgadillo _____

Secretario: Sr. Ignacio Rafael Arellano de la Garza _____

Prosecretaria: Sr. Luisa Miranda Guillen _____

Tesorero: Sr. Daniel Curiel Rodríguez _____

Protesorero: Sr. Manuel Antonio Jiménez Osorio _____

Comisario: Sr. César Mauricio López Alba _____

Comisiones: _____

- a) Comisión de Gobierno Municipal y Social: Rafael De León Barba
- b) Comisión de Seguridad: José Gabriel Linares Gómez; Óscar Oriveos González; César Augusto Calderón Curto
- c) Comisión de Mantenimiento: María Guadalupe Calderón Luján
- d) Comisión de Construcciones y Remodelaciones: Alda Lucía Villanueva Escobal; Paula González Luna Bucher
- e) Comisión de Electricidad del Faccionamiento: Lilia Novaro Mercado
- f) Comisión de Arbolado: Mónica Marcela Ortega Santos
- g) Comisiones todavía por definir más asuntos.

Visto lo anterior se somete a votación la propuesta de los integrantes a la mesa directiva a todas las presentes y por unanimidad votan y aprueban al consejo para estos próximos dos ejercicios como lo marcan los estatutos del faccionamiento.

Por lo tanto, se procede a notificar a los miembros del consejo de direcciones y otorgar todos los poderes establecidos en la cláusula cuadragésima de los estatutos, los cuales se detallan a continuación:

"El Consejo de Directores, representados por su presidente, estará a cargo de los



negociaciones y conversos relacionados con el objeto de la asociación y deberá representar a la Asociación ante cualquier autoridad administrativa o judicial, federal, estatal o local con poder general para actos de dominio sin limitación, y de administración y de pleitos y cobranzas, conforme al Artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil para el Estado de Jalisco y del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos colectivos en todas las Entidades Federativas de la República Mexicana, también estará autorizado para realizar todos los facultades que, por ley, requieran cláusula especial, incluyendo las mencionadas en el Artículo 2387 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos en los Códigos Civiles de los Estados Unidos Mexicanos y del Distrito Federal, para suscribir, emitir y garantizar toda clase de títulos de crédito de acuerdo al Artículo 1º Párrafo de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, incluyendo de una manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes facultades:

PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- Quedan especialmente facultados para representar a la empresa obligante, con todos los facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, conforme a la Ley, sin limitación alguna en los términos de los Artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, primer párrafo y 2387 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal en materia común y para la República en materia Federal y sus correlativos y concordantes el Artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil vigente para el Estado de Jalisco, primero y segundo párrafo; así como sus correlativos y concordantes de los Códigos Civiles para los demás Estados de la República Mexicana; en consecuencia podrá representar a la empresa obligante, ante las personas físicas o morales, y ante toda clase de autoridades de cualquier fuero (enjuiciados civiles o penales), administrativas o del trabajo, tanto del orden Federal como local, en todo lo extenso de la República Mexicana; en juicio o fuera de él, promover toda clase de juicios de carácter civil, administrativo, penal o laboral, incluyendo el Juicio de amparo, seguirlos en todos los trámites y definitiva de estos; interponer toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios, contra autos interlocutorios y definitivos; consentir los favorables y pedir revocar los contrarios; contestar demandas que se interpongan en contra de la empresa obligante; poner incompetencia, renunciar al domicilio de la misma y someterse a otra jurisdicción, hacer surtirán expreso fácta, proteger jurisdicción, renunciar derechos reales y personales, formular y presentar querellas, denuncias, acusaciones y coadyuvar con el



Ministerio Público en procesos penales, pudiendo constituir a la empresa otorgante como parte civil en derechos y procesos y otorgar perdones cuando a juicio el caso lo amerite; reconocer firmas, documentos, y redactar de falso los que se presenten por lo contrario; presentar testigos, ver, afigular y absolver posiciones; transigir y comprometer en Arbitrios y reclutar magistrados; y además funcionarios judiciales sin causa, con causa o bajo protesta de Ley, así como para nombrar peritos.

PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. - En los términos más amplios del Artículo 2354 dos mil cuarenta y cinco y cuatro, párrafo 2º Segundo del Código Civil Federal en materia común, aplicable en todo la República. En materia Federal, su complemento y concordante al 2307 dos mil doscientos siete, párrafo tercero, del Código Civil para el Estado de Jalisco y sus correlativos y concordantes de los Códigos Civiles, para los demás Estados de la República, podrán firmar los documentos públicos o privados necesarios ante las Autoridades, y sean Municipales, Estatales o Federales, celebrar contratos de arrendamiento, de comodato, de obra, de prestación de servicios, de trabajo individual o colectivo, o de cualquier índole que demande el ejercicio de las más amplias facultades administrativas; así como participar en la celebración de todo tipo de contratos relacionados con la adquisición de inmuebles por parte de la asociación; y en general ejecutar los actos de administración que serán necesarios para el ejercicio del presente poder y finamente representar a la empresa otorgante ante toda clase de autoridades, en la forma más amplia para la defensa de sus intereses.

Para ejercitarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o el Servicio de Administración Tributaria, relacionado con la gestión de cualquier trámite administrativo que tenga que ver con la situación fiscal de la mandante, exhiban todos los papeles de trabajo relacionados con los dictámenes que para efectos fiscales hayan emitido sobre estados financieros de contribuyentes, así como sobre las aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social, INFONAVIT, INFONACCOT o FONACOT; en los términos de los Artículos 52 cuarenta y dos y 32, treinta y dos del Código Fiscal de la Federación, comenten y efectúen las declaraciones correspondientes respecto de los propios papeles de trabajo, recibir documentos públicos y privados relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas, ante cualquier oficina en la República Mexicana de la Administración de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante el Sistema de Administración Tributaria y Secretaría de Hacienda o Tesorería del Estado en el cual se encuentre domiciliado la



poderdante; solicitar información general sobre declaraciones y trámites presentados; así como de créditos fiscales pendientes; así como para realizar en su nombre y representación cualquier trámite que sea necesario ante el Servicio de Administración Tributaria, incluyendo la facultad para solicitar y dar vía libre a devoluciones de impuestos y cualquier otro trámite y procedimiento que señalen las leyes fiscales aplicables, así mismo para poder obtener los registros, permisos, llaves electrónicas, firmas electrónicas y demás requisitos correspondientes para poder llevar a cabo la presentación de dictámenes fiscales a través de internet, así como para presentarlos o dar dictámenes por correo vía. ——————
Además, a efecto de tramitar, gestionar y consecuentemente conocer y firmar cualesquiera documentos o solicitudes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para la obtención de la PRIMA ELECTRÓNICA AVANZADA y todo lo relacionado con lo anterior, incluyendo si existen irregularidades respecto a la información electrónica que le sea proporcionada a la sociedad por otras involucradas; con la finalidad de que el trámite sea satisfactorio. ——————

ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL.

a)- Gaceta de facultades para comparecer ante todas las autoridades en materia de trabajo relacionadas con el artículo 323 quinto los veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y del FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES; para realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de cualquier tipo de conflicto individual e colectivo que se genere dentro de la Asociación.

b)- Facultades para contratar personal, resolver conflictos laborales en forma administrativa, dar por terminada la relación de trabajo, dar avisos de modificación de puestos y salarios de los trabajadores a los organismos y autoridades; promover y tramitar toda clase de actos, informes por escrito, estatutos y reglamentos ante las autoridades del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Oficinas de Trabajo, INFONAVIT y Salud Pública. ——————

PARA ACTOS DE DOMINIO.- Podrán celebrarse toda clase de actos de figuroso dominio, como son la cesión de bienes y derechos, celebrar toda clase de contratos de crédito, mutuos, reconocimiento de adeudo, otorgar toda clase de garantías e hipotecas, constituir fiduciencias sobre los bienes y derechos, y en general la adquisición, enajenación, y gravamen de muebles e inmuebles de la Asociación. ——————

FACULTADES PARA SUSCRIBIR, OTORGAR, AVALAR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CREDITO.- De conformidad con el Artículo nº noveno de la Ley General de Tránsito





y Operaciones de Crédito, los Apoderados podrán girar, aceptar, endosar, librarse, avalar, certificar, y en cualquier otra forma suscribir títulos de crédito en nombre y representación de la empresa otorgante, emitir cédulas hipotecarias, otorgar avales, fianzas y en general garantizar, incluso con prendas o hipotecas, obligaciones a cargo de terceros, con o sin contraprestación; así como constituir fideicomisos y dar en daciones en pago; y por lo tanto suscribir títulos de crédito, convenios, contratos y demás documentos que fueron necesarios o convenientes para el otorgamiento de dichos garantías; se incluyen las facultades de librar cheques, para disponer de fondos en cuentas bancarias y de depósito, abrir y cerrar cuentas y obligar a la empresa otorgante en cualquier forma que legalmente estime necesaria, dentro de las operaciones propias de la misma empresa.

FACULTADES PARA OTORGAR Y REVOCAR CUALQUIER TIPO DE PODERES GENERALES Y ESPECIALES.

Y EN GENERAL PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESAMENTE DETERMINE LA LEY EN LO RELATIVO AL TIPO DE PODER QUE SE OTROGA.

Por unanimidad de los asistentes a la asamblea, se otorgan y ratifican los poderes contenidos en la cláusula Cuadragésima de los estatutos a los integrantes del Consejo de Directores.

Así mismo se propone que los poderes sean ejercidos de manera mancomunada con dos de los cuatro integrantes del Consejo de Directores, cualquiera que estos dos sean. Esta propuesta es aprobada por unanimidad por parte de los asistentes de la Asamblea.

8. Redacción y firma del acta de asamblea y nombramiento de un delegado especial para que acuda ante notario público y promueva su debida protocolización.

La asamblea resuelve por unanimidad de votos nombrar al Dr. Juan Domingo de Babayo Moreno como delegado de esta asamblea para que una vez elaborado el acta correspondiente acuda ante el notario público de su elección para protocolizar el acta.

9. Declaración de clausura de Asamblea:

El presidente de la asamblea el Sr. Oscar Olivares González menciona que ha habiendo más puntos a tratar declara formalmente concluida la asamblea para todos los efectos legales que haya lugar.

UNA FIRMA ILEGIBLE

.....Sr. Oscar Olivares González.....

.....Presidente del Consejo de directores.....



.....de la Asociación de Colonos San Wenceslao A.C.....

.....UNA FIRMA LEGIBLE.....

.....Sra. Paula González Luna Bacher.....

.....Secretaria del Consejo de directores.....

.....de la Asociación de Colonos San Wenceslao A.C.....

Doy fe que el anterior inserto concuerda íntimamente con el original del documento que se transcribe, mismo que, juntado con la lista de asistencia y la constancia, agrega un ejemplar a mi libro de Documentos de este
Tomo bajo el número 1,222 mil doscientos setenta.....

.....CAPITULO TERCERO:.....

.....CLÁUSULAS:.....

PRIMERA.- A solicitud del señor JUAN DOMINGO DE RABAGO MORENO, quedó prorrogada el acta de
asamblea general ordinaria de Asociación de "ASOCIACIÓN DE COLONOS SAN WENCESLAO".

ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada el día 15 quince marzo de 2023 dos mil veintidós, lo cual quedó
dibujamente transcrito en la declaración II segundo tornillo de este instrumento.....

SEGUNDA.- El señor JUAN DOMINGO DE RABAGO MORENO, en su carácter de delegado especial de la
asamblea general ordinaria de Asociación de "ASOCIACIÓN DE COLONOS SAN WENCESLAO",
ASOCIACIÓN CIVIL, mencionada en la cláusula primera de esta escritura, formaliza los acuerdos siguientes
para la asamblea y en consecuencia hace constar:.....

1.- La designación del señor OSCAR DANTIVEROS GONZALEZ, como Presidente de la Asamblea, la señora
PAULA GONZALEZ LUNA BACHER, como Secretaria, y como escaños de este organismo los señores
Cesar Augusto Calderon Quirio y la Sra. Valeria Bánchez Sánchez.....

2.- La designación de estar legítimamente instalada la Asamblea en segunda convocatoria en virtud de que se
cumple con el quórum de mayoría que impone las estatutas de la asociación en segunda convocatoria, al
mencionarse los votos que representan el 32% hasta por dentro más 1 uno del total de los sociados.....

3.- La creación de diversas comisiones para mantener el equilibrio entre los derechos y las obligaciones de
los socios.....

4.- La aprobación del informe por parte del comité de dirección de las acciones realizadas en el
funcionamiento en el ejercicio 2023, así como informe financiero del ejercicio 2023 y presentación del
presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2024.....

5.- La aprobación del incremento de la cuota con el 10% y de cobrar ésta diferencia en totales equitativos que
no pagaron.....

6.- El nombramiento del Consejo de Directores, quedando integrado de la siguiente manera:.....

Presidente: Sr. Carlos Armando Benítez.....

Vicepresidente: Sr. Ignacio Javier González Delgadillo.....

Secretario: Sr. Ignacio Rafael Arellano De La Garza.....

Tesorero: Sr. Luis Miranda Guillén.....

Tesorero: Sr. Daniel Ciricio Rodríguez.....



GOTEO JADO



Presidente, Sr. Manuel Antonio Jiménez Osorno -----

Consejero, Sr. César Mauricio López Alba -----

Estos nombramientos se hacen por 2 años y en este acto se les otorgan las facultades que señala la cláusula cuadragésima de los estatutos sociales, mismas que se transcriben en el capítulo de personalidad de este instrumento. -----

En este punto también se aprobó la designación de las siguientes comisiones -----

- a) Comisión de Gobierno Municipal y Socio: Rafael De Lora Barba; -----
- b) Comisión de Seguridad: José Gabriel Lima Covarrubias, Óscar Ortíz Gómez, Cesar Augusto Calderón Cárdenas; -----
- c) Comisión de Mantenimiento: María Guadalupe Calderón Luján; -----
- d) Comisión de Construcciones y Panteones: Aida Lucía Viterme Echeverría, Prudencia González Leyva Bucher; -----
- e) Comisión de Electricidad del Fraccionamiento Tarija, Navarro Mercado; -----
- f) Comisión de Autobús: Mónica Marcela Ortega García; -----
- g) Comisiones todavía por definir más adelante. -----

7.- La designación del señor JUAN DOMINGO DE RABAGO MORENO como delegado Especial de este asentamiento, para el efecto señalado anteriormente. -----

TERCERA.- Son al cargo de "ASOCIACIÓN DE COLONOS SAN WENCESLAO", ASOCIACION CIVIL, los gastos, honorarios e impuestos que mencionan la presente escritura. -----

-----CAPITULO CUARTO-----

PERSONALIDAD DE LA ASOCIACION:

El señor JUAN DOMINGO DE RABAGO MORENO, para acreditar la legal existencia de "ASOCIACION DE COLONOS SAN WENCESLAO", ASOCIACION CIVIL, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la asociación tiene plena existencia legal, y se encuentra constituida conforme a la legislación mexicana, por lo tanto para acreditar su dato, me exhibe los siguientes documentos: -----

..... I.- ACTA CONSTITUTIVA.- Escritura Pública número 20.043 veinticuatro mil cuarenta y tres, otorgada el día 3 mes de febrero del año 2003 con mil pesos, otorgada ante la fe del Licenciado ADOLBERTO ORTEGA SOLÍS, Notario Público número 29 veinte de Guadalajara, Jalisco, quedando registrado bajo documento número 12 doce, folios del 88 ochenta y ocho al 97 noventa y siete, de Libro 167 ciento cincuenta y seis de la Sección de Personas Jurídicas del Registro Público de la Propiedad del Estado, en la que se hace constar que presta autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores bajo el número 1407726 un millón cuatrocientos setenta mil seiscientos veintidós, derivado del expediente 200314037041 dos, cero, coma, tres, uno, cuatro, cero, cero, setenta, cero, cuatro, uno, 1000 GM1913C8-1108, letra "EME", uno, letra "ENE", uno, tres, letra "OE", ocho, de fecha 17 diciembre de noviembre de 2003 dos mil tres, se constituyó la asociación civil denominada "ASOCIACION DE COLONOS SAN WENCESLAO", ASOCIACION CIVIL. -----

Doy fe que lo anteriormente suscitado concuerda firmemente con su original que tiene a la vista, del cual agrego copia a mi Libro de Documentos del Tomo LVII (cincuenta y ocho romeros) del protocolo a cargo de



en la Notaría, bajo el número 372, treceientos setenta y uno.

..... II- PROTOCOLIZACION.- Escritura pública número 17.137, dictada el diez de marzo y seis, de fecha 20 veintiuno de noviembre de 2020 dos mil veinte, otorgada ante la fe del Licenciado José Martín Hernández Nuto, Notario Público número 131 ciento treinta y uno de Guadalupe, Jefe; registrada en el folio electrónico 5637 cinco, seis, tres, siete, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de esta ciudad, se protocolizó un acta de asamblea general ordinaria de la asociación denominada "ASOCIACIÓN DE COLONOS SAN WENCESLAO", ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada el día 01 un o de octubre de 2020 dos mil veinte, en la que se tomaron entre otros asuntos:

a)- La aprobación del informe financiero y de actividades del ejercicio comprendido desde el 01 primero de enero hasta el 30 treinta de septiembre del 2020 dos mil veinte.

b)- La integración del consejo directivo, por los siguientes personajes:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	SR. OSCAR CONTREROS GONZALEZ
VICEPRESIDENTE	LICENCIADO DANIEL ARROYO PARTIDA
SECRETARIA	SEÑORA PAOLA GONZALEZ LUNA BUCHER
Tesorero	SR. SANTIAGO CARDENAS BYCHENNE

Doy fe tener a lo vista el anterior instrumento, del cual agregué copia a mi Libro de Documentos del Tomo LVI (cincuenta y ocho volumen) del protocolo a cargo de esta notaría, bajo el número 372, treceientos setenta y uno.

..... III- PROTOCOLIZACION.- Escritura pública número 17.036, trece mil novecientos treinta y seis, de fecha 16 quince de abril del 2021 dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Notario Autorizado, registrada en el folio electrónico 5637 cinco, seis, tres, siete, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de esta ciudad, se protocolizó un acta de Asamblea General Ordinaria de Asociados de "ASOCIACIÓN DE COLONOS SAN WENCESLAO", ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada el dia 4 cuatro de marzo de 2021 dos mil veintiuno, en la que se tomaron entre otros asuntos:

a)- La aprobación del informe del portavoz del consejo de dirección de las acciones realizadas en el funcionamiento en el ejercicio 2020 dos mil veinte, así como informe financiero del ejercicio 2020 dos mil veinte y presentación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2021 dos mil veintiuno.

b)- Gestión para modificar los estatutos de la asociación y recuperar la cancha vendida.

c)- La aprobación de los acuerdos respecto a los proyectos de inversión a realizarse en el ejercicio 2021 dos mil veintiuno.

d)- La aprobación de los costos ordinarios para 2021 dos mil veintiuno, de acuerdo al presupuesto de ejercicio y a los proyectos de inversión y gasto.

e)- La aprobación de los acuerdos respecto al otorgamiento de poderes para el CONSEJO DE DIRECTORES confirmado por:

PRESIDENTE: SR. OSCAR CONTREROS GONZALEZ

COTIZADO



VICEPRESIDENTE SR. DANE, ARROYO PARTIDA, -----

SECRETARIA SRA. PAULA GONZALEZ LIMA BUCHER, -----

TESORERO SR. SANTIAGO CARDENAS EYCHENNE, -----

De conformidad con la cláusula constitucional de los estatutos, y que los poderes sean ejercidos de manera
mediante autorización por dos de los miembros del Consejo de Directores, así como la revocación de poderes
conferidos a los integrantes de los entidades Consejo de Directores integrantes de la siguiente forma: -----

PRESIDENTE RAMIRO MORA ARANA, -----

TESORERA ANA PATRICIA OROZCO RAMIREZ, -----

SECRETARIO DANIEL ARROYO PARTIDA, -----

Poderes conferidos en la Escritura número 9,556 otorgado ante el Licenciado Manuel Torres Jacobo, Notario Público número 13 trazo, de la ciudad de Tonalá, Jalisco -----

Y también se le revoca los poderes a: -----

PRESIDENTE ADOLFO GREGORIO VAZQUEZ URBIETA, -----

SECRETARIA ILIANA NAJERA DE DIAZ, -----

TESORERA PATRICIA GARCIA ACOSTA, -----

Poderes conferidos en la escritura pública número R,036 seis mil trescientos cincuenta y ocho, otorgada ante la fe del
Licenciado Manuel Torres Jacobo, Notario Público número 13 trazo, de la ciudad de Tonalá, Jalisco, -----

No es necesario agregar copia del instrumento anterior al Libro de Documento, ya que su matriz obtiene
asentada en los trámites del 114496 cuatro catorce mil ciento once al 114495 cuatro catorce mil
cuatrocientos quince, del tomo LVII (cincuenta y ocho romano) del protocolo a cargo de esta Notaría. -----

— IV. PROTOCOLIZACION. Escritura pública número 15,239 quinientos mil docecientos treinta y nueve,
de fecha 29 veintinueve de junio de 2023 dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Notario Autorizante,
registrada en el folio electrónico 6637 cinco, seis, tres, siete, del Registro Público de la propiedad y de
Concursos, de esta ciudad, se protocolizó un acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados de
"ASOCIACIÓN DE COLOMOS SAN MIGUEL", ASOCIACIÓN CIVIL, 28 veintiocho de febrero de 2022.
dos mil veintida, en la que se tomaron entre otros acuerdos: -----

1.- La designación como secretarios de esta asamblea a los D.DA'S LUCIA VILLA VIEJA ESCOBEDO Y
LUISSES ERNESTO MARTINEZ BONILLA. -----

2.- La declaración de estar legalmente instalada la Asamblea en segunda convocatoria en virtud de que se
cumple con el cuádruple de instalación que mencionan los estatutos de la asociación en segunda convocatoria, al
encontrarse los votos que representan al 27% del total de los socios. -----

3.- Con efectos a partir de la fecha de la Asamblea que se protocoliza, se reforma el objeto social contenido
en la Cláusula CÚMPLA de los estatutos sociales para ampliar el objeto social de la asociación, expidiendo
la resolución de realizar con motivo de facultar a la presente asociación a realizar gestiones de cobro
judicial y extrajudicial de los cuotas que los asociados deben pagar para cubrir los gastos de funcionamiento
de la misma para lo cual el objeto social queda en los términos transcritos en el acta que se protocoliza cons-
tando los términos legales a que haya lugar. -----



4.-La autorización y aprobación de la reforma de la CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA de los Estatutos Sociales de la Asociación para quedar transcritos en el acta que se protocoliza para todos los efectos legales a que haya lugar. —

5.- La autorización y se aprobación de la reforma de la CLÁUSULA TRIGEIMA PRIMERA de los Estatutos Sociales de la Asociación para quedar transcritos en el acta que se protocoliza para todos los efectos legales a que haya lugar. —

6.-La autorización a fin mencionada en el artículo 166 de reglón, infiere al custodio otro tipo de constitución que no sea meramente la fiduciaria. —

7.- Se aprueba de forma definitiva las constataciones vertidas en el punto VII (septimo) de la orden del día y se faculta a la Asociación para el cobro de intereses moratorios a los Alquileres Morosos que no se encuentren el momento de pago de sus cuotas de mantenimiento a una tasa del 3% mensual sobre el saldo pendiente y hasta el momento en que se cubra la totalidad del adeudo. —

no es necesario adjuntar copia del instrumento anterior al libro de documento, ya que su monto viene mencionado en los folios del 122935 cliente verificado en noviembre. Trinita y nueve al 122945 cliente verificado en noviembre cuarenta y cinco, del 22 societa y cincuenta del protocolo a cargo de esta Notaría. —

REGIMEN LEGAL DE LOS PODERES

El artículo 2207 dos mil doscientos setenta del Código Civil del Estado de Jalisco, literalmente dice: —

"ARTICULO 2207.- En los poderes generales y/o plenos, bastará decir que se otorga con ese carácter, para que el apoderado pueda representar al poderante en todo negocio de jurisdicción voluntaria, medida y contenidos desde su principio hasta su fin; siempre que no se trate de actos que conforme a las leyes requieran otra clase de autorización, en tal caso se consignará detalladamente las facultades que se confíen con su carácter de apoderador. —

Este tipo de poderes sólo podrá otorgarse a personas que tengan el título de abogados, licenciado en derecho o a quien no tenga ese carácter se incluirá asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado; en todos los trámites judiciales.

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, será suficiente que se exprese que se confían con ese carácter, el efecto de que el apoderado tenga todas las facultades de propietario, en lo relativo a las bienes como en su defensa. —

El artículo 2208 dos mil doscientos setenta del Código Civil del Estado de Jalisco, literalmente dice: —

"Artículo 2208.- Cuando se quieran limitar las facultades del apoderado deberán consignarse espresa y claramente las limitaciones." —

El artículo 2214 dos mil doscientos catorce del Código Civil del Estado de Jalisco, literalmente dice:

"2214.- Ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años; salvo que antes de que se cumpla ese tiempo, el mandante lo remueva. - Cuando durante la vigencia del poder, se hubiere iniciado un negocio cuya duración exceda el término de su vigencia, se considerarán prorrogadas las facultades, hasta su



CONCLUIDO



concisión, quedando comprendida la de iniciar el juicio de Amparo.

El Artículo 2554 del Código Civil Federal, literalmente dice:

'ARTÍCULO 2554.- En los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran situación especial conforme a la ley, para que se entiendan contenidas sin limitación alguna... En los poderes generales para administrar bienes, bastará que se exprese que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas - en los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos... Cuando se quieren limitar, en los tres casos anteriores mencionados, las facultades de los apoderados se obligarán las limitaciones, y las poderes serán específicos... Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que se otorguen.'

REQUIMEN FISCAL

Al presente acto corresponde pagar los siguientes impuestos y derechos:

AVISO AL ARCHIVO	Importó la cantidad de \$140.00.
DERECHOS DE REGISTRO	Importó la cantidad de \$742.00.

F E N O T A R I A L

Yo, el Notario, Certifico y doy fe:

a) - El compareciente manifiesta bajo su responsabilidad y protesta de decir verdad que su nombre y datos generales son los que a continuación se detallan:

JUAN DOMINGO DE RABAGO MORENO, mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado; Licenciado en Derecho, oriundo de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en donde nació el día 29 de diciembre de diciembre DE 1973 en novocentro asiento y trae, con domicilio en Avenida Naciones Unidas número 6949 entre mi cuarenta y nueve, casa 28 veintiocho, Fraccionamiento Parque La Castellana, Zapopan, Jalisco, con Clave Única de Registro de Población RAMJ731225HJC8RMILL letra 'ERRE', letra 'A', letra 'EME', letra 'JOTAT', letra 'ME', letra 'UNO', dígitos, dos, nueve, letra 'NACIDE', letra 'JOTAT', letra 'CDE', letra 'BEP', letra 'ERRE', letra 'EME', letra 'CERO', cero, con Registro Federal de Contribuyentes RA6J731228ALI letra 'ERRE', letra 'A', letra 'EME', letra 'JOTAT', letra 'CERO', cero, uno, dos, dos, nueve, letra 'A', letra 'BEP', cuatro, a quien identifico a través de su credencial para votar con fotografía con código IDMXQ993834017 letra 'T', letra 'DIF', letra 'EME', letra 'E', letra 'EDUCA', dos, seis, seis, dos, ocho, dos, cuatro, seis, uno, seis, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Que concepcionó al compareciente conacidad legal para contratar y obligarse, verificando los datos biométricos de su identificación y consultando la información correspondiente en los reportes biométricos aprobados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 octava y cuarto, fracción VII octava de la Ley Notarial en vigor para el Estado de Jalisco, agrego copia de su identificación y de la constancia de la consulta realizada, a mi libro de documentos correspondiente a este Tomo del protocolo a cargo de este Notario, bajo el número 1,223 mil diecisiete verifica,

b) - Habil para contratar y obligarse ya que en el no observó manifestación de incapacidad mental y no tengo



Indica si quisiera algún impedimento legal: _____

II. AVISO DE PRIVACIDAD.- QUE INFORME AL OTORGANTE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA "LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSSESIÓN DE LOS PARTICULARES" QUE SUS "DATOS PERSONALES" SE UTILIZARÁN EN LA FORMA QUE ESTIPULA "EL AVISO DE PRIVACIDAD" QUE LES FUE PUESTO A SU DISPOSICIÓN CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, NI AVISO QUE SE ENCUENTRA EN LUGAR VISIBLE EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA; EL DUAL DECLARAN CONOCER EN SU TOTALIDAD: _____

Habiendo leído lo anterior el otorgante, advertido de las consecuencias legales de su voluntad, así como de la necesidad que tiene de inscribir este instrumento en el Registro Público de la Propiedad, de esta ciudad, remitió, conforme con su contenido, la noticia y firma ante mí, estampando las huellas digitales de sus dedos índice, autorizándolo de inmediato a las 12:00 horas horas del día 11 enero del año de su feitura. Doy fe: _____

FIRMADO: JUAN DOMINGO DE RABAGO MORENO. ILEGIBLE Y DOS HUELLAS DIGITALES INDICES: _____

Notario definitivamente en Guadajara, en el mismo acto de su firma - Jorge Villa Flores - El sélo de: _____

Yo, Licenciado JORGE VILLA FLORES, Notario Público número 125 ciento veinticinco de esta Municipalidad, _____

CERTIFICO: Que el anterior documento consta de: Remite con su original que lleva a la vista, número que obra asentado en la folio del 133354 ciento treinta y cinco mil trescientos treinta y cuatro al 136347 ciento treinta y cinco mil trescientos cuarenta y diez del Tomo 55 asiento y folio, Libro 7, libro del protocolo a cargo de este Notario, de lo cual compuso y expidió en 14 catorce horas utilizadas, de la 7 uno a la 13 trece por su anverso y reverso y está sellado únicamente por su autoría, a solicitud del señor JUAN DOMINGO DE RABAGO MORENO, quien se identificó en la firma y términos descritos en este instrumento que él cocató. Doy fe: _____

Guadajara, Jalisco, a 11 enero de Noviembre del 2024 dos mil veinticuatro.



Jorge Villa Flores